

## **Informe Financiero**

### **Proyecto de Ley que tiene por objeto modificar la ley N° 20.845 de inclusión escolar, en cuanto a la entrada en funcionamiento del sistema de admisión único.**

**Mensaje: 48-366**

#### **I. Antecedentes**

La ley N° 20.845 y el decreto con fuerza de ley N°4, de 2016, del Ministerio de Educación, establecen y regulan un nuevo proceso de admisión escolar único de los estudiantes a la educación formal o regular, desde el primer nivel de transición de educación parvularia y hasta el último curso de enseñanza media de los establecimientos educacionales que reciben subvención o aportes del Estado. Debido a la cantidad de usuarios del sistema de admisión escolar, la implementación del nuevo proceso ha sido gradual.

El presente Proyecto de Ley tiene por objeto graduar la incorporación de la Región Metropolitana, al nuevo sistema de admisión escolar único, con la intención de velar por la correcta implementación de dicho sistema.

#### **II. Contenido del Proyecto**

Se modifica el artículo vigésimo sexto transitorio de la ley N° 20.845 de inclusión escolar, con el objeto de extender la implementación gradual del sistema de admisión escolar. En particular, se establece que para la Región Metropolitana el procedimiento de admisión se realizará a partir del cuarto año de postulación respecto del menor nivel o curso que tengan los establecimientos educacionales de esta región, extendiéndose a todos los cursos o niveles desde el quinto año de postulación.

Por otra parte, se modifica el decreto con fuerza de ley N°4 de 2016, del Ministerio de Educación, aplazando en un año el sistema de admisión de la Región Metropolitana, además de otros ajustes formales.

#### **III. Efecto del Proyecto sobre el Presupuesto Fiscal**

Las modificaciones no irrogarán un mayor costo fiscal.



**Ministerio de Hacienda**  
Dirección de Presupuestos  
Reg. / 358UU  
Reg. / 53GG  
IF N° 84 – 20.06.2018



**RODRIGO CERDA NORAMBUENA**  
**Director de Presupuestos**



Visación Subdirección de Presupuestos:



Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública: